



EUROPEAN ANTI POVERTY NETWORK **ES**

Las Recomendaciones Específicas del Consejo a España en 2020 y las propuestas de EAPN ES

28 mayo 2020

Las Recomendaciones Específicas del Consejo a España en 2020 y las propuestas de EAPN ES

Índice

<u>INTRODUCCIÓN</u>	3
<u>EL MARCO DE LAS RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS 2020</u>	4
CAÍDA DEL PIB Y AUMENTO DEL DESEMPLEO	5
REFORZAR LA SANIDAD.....	6
PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS MÁS VULNERABLES	7
POBREZA INFANTIL: NECESIDAD DE UNA MAYOR SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL	7
INGRESOS MÍNIMOS: EL DESAFÍO PENDIENTE.....	7
LAS RECOMENDACIONES DEL CONSEJO PARA ESPAÑA EN 2020	8
<u>VALORACIÓN DE EAPN</u>	9

Introducción



El marco de estas Recomendaciones específicas lo da el **13º Informe Post-Supervisión a España**, publicado en mayo 2020.¹ Este decimotercer informe de vigilancia proporciona una evaluación de la situación económica y financiera de España, posterior a su salida del programa de asistencia financiera en enero de 2014. El personal de la Comisión Europea, en enlace con el Banco Central Europeo, celebraron algunas reuniones con las autoridades españolas a mediados de abril en preparación del informe. El Mecanismo de Estabilidad Europeo (ESM) participó en las reuniones sobre aspectos relacionados con su propio sistema de alerta temprana. Siguiendo las medidas de distanciamiento social y restricciones de viaje debidas al COVID-19, las reuniones se llevaron a

cabo en forma de conferencias telefónicas con las autoridades españolas. El informe se centra en la evolución del sector macroeconómico y financiero en los últimos meses, complementando la supervisión de la Comisión bajo el Semestre Europeo de coordinación de la política económica. Sin embargo, la cobertura de este informe es más limitada de lo habitual. La pandemia y las medidas necesarias implementadas por el gobierno a mediados de marzo para detener su propagación tienen un impacto negativo sin precedentes en la economía española en 2020. El tamaño de este impacto y de la medida en que las medidas de apoyo considerables implementadas por el gobierno para amortiguarlo no se han podido evaluar completamente en el momento en el que se redactó este informe.

España experimentará una fuerte recesión económica en 2020, seguida de un fuerte repunte en 2021. La actividad económica estaba en una senda de crecimiento moderado antes del brote de la pandemia del COVID-19. El crecimiento del PIB se situó en el 2,0% en 2019, muy por encima del promedio de la zona del euro (1,2%). Basándonos en el Pronóstico de Primavera de 2020 de la Comisión Europea, se espera que la interrupción de la actividad económica causada por el virus, junto con las medidas de contención implementadas a partir de marzo, den como resultado **una contracción sin precedentes de la actividad económica en el primer semestre de 2020**. Con restricciones, ésta se comenzará a levantar gradualmente en mayo; se pronostica que la producción se recuperará fuertemente, pero la producción perdida no estará completamente recuperada en 2021. Este pronóstico está sujeto a una gran incertidumbre, es decir, en relación con el ritmo de relajación de las restricciones a la actividad económica y la respuesta de los hogares y las

¹ https://ec.europa.eu/info/publications/post-programme-surveillance-report-spain-spring-2020_en

empresas, así como a la posibilidad de un resurgimiento de nuevas olas pandémicas en otoño. La actividad en el sector servicios, en las actividades particulares relacionadas con el turismo, son las más afectadas y su recuperación será más lenta. Las medidas para limitar las pérdidas de empleo y apoyar la liquidez corporativa, así como a los ingresos de los hogares, están amortiguando el impacto de la crisis. Aún así, se espera que la tasa de desempleo aumente bruscamente en 2020. La pérdida de empleos debería ser en parte reabsorbida a medida que la actividad se recupere nuevamente. **La grave recesión económica también empeorará la situación fiscal.**²

El marco de las Recomendaciones Específicas 2020



3

Las Recomendaciones Específicas del Consejo para España se producen en plena crisis del COVID-19, que ha llevado a la activación de la cláusula general de escape del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, el 20 de marzo pasado. Sin embargo, es importante destacar que la cláusula general de escape no suspende los procedimientos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, sino que permite a los Estados miembros apartarse de los requisitos presupuestarios que normalmente se aplicarían, al tiempo que permite a la Comisión y al Consejo emprender las medidas de coordinación de políticas necesarias en el marco del Pacto.

España sigue estando en el brazo preventivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. En la evaluación del Programa Nacional de Reforma y del Programa de Estabilidad la Comisión ha recordado que España se encuentra actualmente en el **brazo preventivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento** y está sujeta a la regla de transición de la deuda. El 13 de julio de 2018, el Consejo recomendó a España que garantice que la tasa de crecimiento nominal del gasto público primario neto no supere el 0,6% en 2019, lo que corresponde a un ajuste estructural anual del 0,65% del PIB. La evaluación general de la Comisión **confirma una desviación significativa**

² En su Informe País de febrero de 2020 la Comisión concluyó que España estaba experimentando desequilibrios macroeconómicos. La alta deuda externa e interna, tanto pública como privada, incrementaba las vulnerabilidades, en un contexto de desempleo aún alto y esta situación tenía relevancia más allá de nuestras fronteras.

³ RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO relativa al Programa Nacional de Reformas de 2020 de España y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2020 de España, Bruselas, 20.5.2020 COM(2020) 509 final.

de la ruta de ajuste recomendada hacia el objetivo presupuestario a medio plazo en 2019.

Por otra parte, en respuesta a la pandemia de COVID-19, y como parte de un enfoque coordinado de la Unión, España ha adoptado medidas presupuestarias para aumentar la capacidad de su sistema de salud, contener la pandemia y proporcionar ayuda a aquellas personas y sectores que se han visto particularmente afectados. La valoración de la Comisión es que, en general, las medidas tomadas por España están en línea con las directrices establecidas sobre una respuesta económica coordinada al brote de COVID-19. La plena implementación de esas medidas, seguida de un reenfoque de las políticas fiscales para lograr posiciones fiscales prudentes a mediano plazo cuando las condiciones económicas lo permitan, contribuirá a preservar la sostenibilidad fiscal en el mediano plazo.

Caída del PIB y aumento del desempleo

Las medidas adoptadas para detener la propagación del virus están teniendo un efecto importante en la economía y podrían dar como resultado **una pérdida del 9,4% del PIB este año**. La Comisión considera que el impacto en el empleo, difícil de calcular en esta etapa, también será considerable. Alrededor de un millón de personas ya han perdido sus empleos desde el inicio de la crisis. El efecto sobre el desempleo está mitigado por los cerca de 3,5 millones de trabajadores que se han inscrito en esquemas de trabajo de corta duración (ERTE), lo que ha evitado hasta ahora pérdidas inmediatas de empleo. Las consecuencias de la pandemia en España se verán agravadas por la alta participación del empleo en las pequeñas y medianas empresas (PYME), el peso de los sectores que están siendo particularmente afectados y que probablemente experimentarán una recuperación más lenta, entre los cuales el turismo y el comercio minorista y la alta tasa de contratos temporales entre las personas empleadas (26,3% en 2019). **Todos estos factores podrían conducir a que la tasa de desempleo (que fue del 13,6% en febrero de 2020) aumente al 18,9% en 2020 y se recupere al 17% en 2021.**

España ha utilizado alrededor de 145 000 millones de euros para mitigar la Pandemia. La Comisión dice que las autoridades españolas han tratado de mitigar el impacto de la pandemia y del período de contención a través de diversos paquetes de medidas **que suman un total de 145 000 millones de euros**. La Comisión explica que, en sus esfuerzos por combatir la enfermedad, las autoridades españolas han aumentado su gasto en servicios sociales y de salud. También han facilitado el uso de ERTE con el fin de mantener a las personas en el empleo y apoyar los ingresos del hogar (las personas empleadas afectadas por un ERTE reciben un beneficio que asciende al 70% de su base de cotización a la seguridad social, con un límite mínimo y máximo: 502 euros y 1.402 euros, respectivamente). La relación laboral permanece intacta durante la duración de los ERTE, que se han extendido recientemente hasta el 30 de junio de 2020. Las empresas que implementan ERTE están exentas de tener que pagar una gran parte de las contribuciones de seguridad social para las

personas trabajadoras cubiertas por este recurso, siempre que mantengan sus trabajos durante al menos seis meses después de la reanudación de las actividades. Estas medidas van de la mano con ayudas específicas para pymes y autónomos, que constituyen la columna vertebral de la economía española (diferimiento de los pagos de impuestos, reducciones de las prestaciones sociales y contribuciones a la seguridad social y garantías estatales) y son un intento de ayudarlos a evitar la bancarrota y reanudar rápidamente la actividad una vez que la crisis haya terminado. También se han adoptado medidas para garantizar el apoyo a los ingresos temporalmente a los trabajadores atípicos (precarios) que no tienen acceso a la protección de la seguridad social.

Reforzar la sanidad

Otro punto del documento de Recomendaciones Específicas de 2020 se refiere a la sanidad. La Comisión indica que el sistema de salud español ha estado ofreciendo buenos resultados de salud a pesar del nivel relativamente bajo de inversiones. Sin embargo, **el estallido de la pandemia de COVID-19 ha ejercido una presión sin precedentes sobre el sistema y ha revelado su vulnerabilidad a las crisis**, hecho que ya había advertido la Comisión en su Informe País publicado en febrero de 2020, sobre la base de un informe de la AIReF. El documento señala que la acción inmediata se debe centrar en fortalecer las capacidades en términos de trabajadores de la salud, productos médicos críticos e infraestructura para salvar vidas y restaurar la salud durante la pandemia. Las personas con discapacidad y ancianos en atención residencial han estado particularmente expuestas durante la crisis. La Comisión opina que debe garantizarse su acceso continuo a la atención médica y social, incluidos los servicios de emergencia y cuidados intensivos. Más adelante, los esfuerzos deberían concentrarse en mejorar la resiliencia del sistema de salud para que pueda reanudar su desempeño óptimo lo más rápido posible y enfrentar mejor los nuevos choques. **La pandemia ha revelado problemas estructurales existentes, algunos de los cuales se derivan de ciertas deficiencias en la inversión en infraestructuras físicas y deficiencias en el reclutamiento y las condiciones de trabajo de las personas trabajadoras de la salud.** Existen disparidades regionales en términos de gasto, recursos físicos y personal, y la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno no siempre es efectiva. En el mediano plazo, la prestación de atención médica podría responder mejor a los desafíos del envejecimiento, las condiciones crónicas y la discapacidad en crecimiento. La atención primaria y el desarrollo de la sanidad tienen un papel central que desempeñar a este respecto. En el mediano plazo, será importante para garantizar que la probable disminución de los recursos debido a la recesión económica no afecte la cobertura de atención médica de las personas y genere desigualdades en el acceso.

Protección para las personas trabajadoras más vulnerables

Después de analizar las debilidades del mercado de trabajo de España, la Comisión reconoce que los efectos de la pandemia en el mercado laboral han provocado una necesidad apremiante de apoyar los ingresos de los hogares afectados por la crisis. La facilitación del uso de sistemas de trabajo a corto plazo ha sido clave en ese esfuerzo. Sin embargo, los trabajadores temporales con contratos muy cortos, que constituyen la mayor parte de los cerca de un millón de nuevos desempleados y entre los cuales hay muchos trabajadores jóvenes, a menudo no son elegibles para la protección estándar por desempleo. Por lo tanto, propone que se asegure desde el principio que todas las personas las trabajadoras, incluidas las temporales y las autónomas, tengan acceso a una protección social adecuada y políticas activas del mercado laboral. Consideran que esto es necesario para apoyar una recuperación sostenible y la cohesión social.

Pobreza infantil: necesidad de una mayor solidaridad intergeneracional

La Comisión reconoce que la crisis probablemente aumentará los altos niveles de pobreza o exclusión social en España, especialmente entre las familias con niños, niñas y adolescentes. **“En 2019, España era el Estado miembro con el promedio más bajo de prestaciones familiares por hijo/a a cargo.** Las familias con ingresos bajos a medianos no tienen derecho a los estrictos beneficios por hijos/as del país, y las deducciones de impuestos tienen una ventaja limitada para ellos. El gasto en protección social sigue estando altamente orientado hacia las personas mayores, y el nivel de gasto en pensiones aumentará significativamente a mediano y largo plazo, en caso de que las desviaciones anunciadas de la reforma de pensiones de 2013 se hagan permanentes y no se tomen medidas compensatorias adecuadas. El difícil contexto económico y social resultante de la pandemia requiere en cambio una solidaridad intergeneracional en favor de las generaciones más jóvenes. La asistencia de desempleo para las personas desempleadas de larga duración y las trabajadoras que no califican para prestaciones contributivas se encuentra actualmente dispersa en múltiples esquemas, lo que resulta en una baja cobertura.”

Ingresos mínimos: el desafío pendiente

La Comisión señala que **los regímenes de ingresos mínimos autonómicos existentes solo alcanzan al 20% de sus beneficiarios potenciales en el país, en medio de grandes disparidades regionales en términos de cobertura, duración, condiciones de acceso y adecuación.** En el contexto actual apremiante, se hace eco de la intención del gobierno de España de introducir inmediatamente una prestación nacional permanente de garantía de ingresos, con una cobertura estimada de tres millones de beneficiarios, para complementar el régimen territorial existente de rentas mínimas. Aunque concluye que “su impacto en la reducción de la pobreza y su sostenibilidad a corto y mediano plazo no pueden evaluarse en esta etapa”, el carácter positivo que se le da a esta medida esta relacionado con el histórico de

las Recomendaciones Específicas a España **desde 2014 en adelante** y que se repite en 2020, sobre la urgencia de mejorar la cobertura y adecuación de los sistemas de ingresos mínimos.

Las Recomendaciones del Consejo para España en 2020

A la luz del examen exhaustivo realizado por la Comisión, el Consejo realiza cuatro Recomendaciones Específicas para España:

1. En consonancia con la cláusula general de salvaguardia, combatir eficazmente la pandemia, sostener la economía y respaldar la posterior recuperación de forma eficaz. Cuando las condiciones económicas lo permitan, aplicar políticas fiscales destinadas a lograr situaciones fiscales prudentes a medio plazo y garantizar la sostenibilidad de la deuda, al mismo tiempo que se fomenta la inversión. Reforzar la capacidad y resiliencia del sistema sanitario, en lo relativo a los trabajadores sanitarios y a los productos médicos y las infraestructuras esenciales.
2. **Respaldar el empleo mediante medidas encaminadas a preservar los puestos de trabajo, incentivos eficaces a la contratación y el desarrollo de las cualificaciones. Reforzar la protección por desempleo, especialmente para los trabajadores atípicos. Mejorar la cobertura y la adecuación de los regímenes de renta mínima y de apoyo a la familia, así como el acceso al aprendizaje digital.**
3. Asegurar la aplicación efectiva de las medidas encaminadas a proporcionar liquidez a las pequeñas y medianas empresas y a los trabajadores autónomos, particularmente evitando retrasos en los pagos. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible.
4. Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno y reforzar el marco de contratación pública para respaldar la recuperación de forma eficiente.

Destacamos la segunda Recomendación, relativa a aspectos de empleo y sociales, cuyos **contenidos refuerzan la orientación política del gobierno de España a la mejora del ingreso mínimo y a las medidas de apoyo familiar, así como a la protección a las personas trabajadoras con empleo atípico o en condiciones precarias.**

Valoración de EAPN

Tanto el 13º Informe Post-Supervisión a España como las Recomendaciones Específicas de 2020 sopesan los datos de la situación de España y dejan en claro que la Comisión considera que la vulnerabilidad macro de España es muy elevada. Indican que los problemas que dieron origen a la supervisión preventiva actual no sólo no están resueltos, sino que se verán agravados por la crisis del COVID-19 y su impacto en la recesión económica. **A EAPN ES le preocupa la dimensión de esta recesión y, especialmente, sus consecuencias sociales. En este sentido, a través de la Plataforma del Tercer Sector, ha hecho llegar propuestas para la reconstrucción a corto y medio plazo, que han sido incorporadas al Programa Nacional de Reformas de España, de este año.**⁴ Asimismo, EAPN ES está elaborando un documento de Propuestas para la Reconstrucción que en breve aportará al gobierno para su consideración.

En este sentido, destacamos que la segunda Recomendación Específica de 2020 va en la línea de tres demandas continuadas de EAPN España: 1) que el nuevo Ingreso Mínimo Vital tenga la cobertura necesaria y la adecuación suficiente, a fin de sacar a las personas de la pobreza; 2) que se extiendan las prestaciones a las familias con hijos/as, para erradicar la pobreza infantil y 3) que se eliminen el empleo precario y se erradique la pobreza de las personas que están ocupadas.

EAPN ES recuerda que es necesario que se ejecuten en su totalidad las Estrategias contra la Pobreza y contra la Pobreza Energética, que ya han sido aprobadas, así como que se priorice el cumplimiento de los principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de la Agenda 2030 de Naciones Unidas con respecto a la reducción de la desigualdad, particularmente aquellos referidos a la erradicación de la pobreza y la igualdad de género.

⁴ PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS Reino de España 2020, páginas 65 y 66. Disponible en https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/2020-european-semester-national-reform-programme-spain_es.pdf

Nuestras redes y entidades miembro

19 redes autonómicas:

EAPN-Illes Balears- Xarxa per la Inclusió Social • Red **Andaluza** de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social • Red **Aragonesa** de Entidades Sociales para la Inclusión • Red Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social en **Castilla y León** • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión social en **Asturias** • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de **Canarias** • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en **Castilla-La Mancha** • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en **Euskadi** • Red **Madrileña** de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social • Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la **Región de Murcia** • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de **Extremadura** • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de **Melilla** • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en **Cantabria** • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en **Ceuta** • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español de la Comunidad Autónoma de **Galicia** • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en **La Rioja** • Red **Navarra** de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social • Taula d'Entitats del Tercer Sector Social de **Catalunya** • Xarxa per la Inclusió social de la **Comunitat Valenciana**

Y 16 entidades estatales:

Accem • Cáritas Española • Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) • Confederación de Centros de Desarrollo Rural (COCEDER) • Plena Inclusión • Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE) • Cruz Roja Española • Federación de Mujeres Progresistas (FMP) • Fundación Cepaim • Fundación Esplai • Fundación Secretariado Gitano • Movimiento por la Paz (MPDL) • Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) • Provinvienda • RAIS Fundación • Unión Española de Asociaciones y Entidades de Atención al Drogodependiente (UNAD)



Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social

c/ Tribulete, 18 1º - 28012 Madrid

91 786 04 11 - eapn@eapn.es

www.eapn.es